

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 98 Sábado 23 de abril de 2016 Sec. IV. Pág. 20292

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16253 MURCIA

Edicto

D.ª María López Márquez, Letrado de la Administración de Justicia del Jdo. de lo Mercantil n.º 2 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

- 1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I, declaración concurso 0000052/2016 y NIG n.º 30030 47 1 2016 0000117, se ha dictado en fecha 1/04/16 auto de declaración de concurso voluntario del deudor PINTURAS Y SEÑALIZACIONES INDELOR S.L., con CIF B73487415, cuyo centro de intereses principales lo tiene en c/ Juana Martínez Soriano, n.º 32, 1.º A, de Lorca (Murcia).
- 2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como Administración concursal a don Miguel Ángel Parra López, con domicilio profesional en c/ Alameda de Cervantes, n.º 50-52, local n.º 5 (Salma Asesores Sociedad Cooperativa), de Lorca (Murcia), con teléfono 968.478768 y fax 968.067838, y correo electrónico notificaciones@salmaasesores.es, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.
- 3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.
- 4.º En lo sucesivo las resoluciones que conforme a la Ley concursal deban publicarse se harán en la siguiente página web oficinajudicialmurcia.es.

Murcia, 11 de abril de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160018053-1